

Selección de artículos de

LE **MONDE**
diplomatique

El corazón ideológico de la Constitución de 1980
por Álvaro Ramis

Construyendo un Chile con la ciudadanía
por Margarita Maira

La constituyente será paritaria
Javiera Arce, Carolina Garrido y Julieta Suárez-Cao

Estado Plurinacional: la gran disyuntiva
por Fernando Pairican

Del estallido a la crisis del hambre
por Doris González

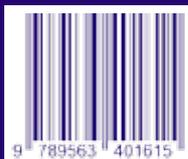
"Paso a paso" hacia la constituyente
por Claudia Heiss

Ganar y avanzar hacia más transformaciones
por Luis Mesina

Cambio en el régimen político
por Pamela Figueroa

Representación y reconocimiento en el proceso constituyente
por Emilia Schneider

Otra ciudadanía para un nuevo Estado
por Luis Eduardo Thayer y Catherine Galaz



www.editorialauncreemos.cl
www.lemondediplomatique.cl

Selección de artículos de

LE **MONDE**
diplomatique

PROCESO CONSTITUYENTE

Álvaro Ramis, Margarita Maira, Javiera Arce,
Carolina Garrido, Julieta Suárez-Cao, Fernando Pairican,
Doris González, Claudia Heiss, Luis Mesina, Pamela Figueroa,
Emilia Schneider, Luis Eduardo Thayer y Catherine Galaz

PROCESO CONSTITUYENTE

206

**FRIEDRICH
EBERT** 
STIFTUNG

**Editorial
Aún Creemos
en los Sueños**

Este libro ha sido publicado con el apoyo de la
Fundación Friedrich Ebert

**FRIEDRICH
EBERT 
STIFTUNG**

La editorial AÚN CREEMOS EN LOS SUEÑOS
publica la edición chilena de *Le Monde Diplomatique*.
Director: Víctor Hugo de la Fuente

Suscripciones y venta de ejemplares:
San Antonio 434 Local 14 - Santiago.
Teléfono: (56) 22 608 35 24
E-mail: edicion.chile@lemondediplomatique.cl
www.editorialauncreemos.cl
www.lemondediplomatique.cl

Diseño: Cristián Escobar

Copyright 2020 Editorial Aún Creemos En Los Sueños.

Primera edición: septiembre 2020
ISBN digital: 978-956-340-161-5

ÍNDICE

El corazón ideológico de la Constitución de 1980 por Álvaro Ramis	5
Construyendo un Chile con la ciudadanía por Margarita Maira	11
La constituyente será paritaria Javiera Arce, Carolina Garrido y Julieta Suárez-Cao	15
Estado Plurinacional: la gran disyuntiva por Fernando Pairican	19
Del estallido a la crisis del hambre por Doris González Lemunao	25
"Paso a paso" hacia la constituyente por Claudia Heiss	31
Ganar y avanzar hacia más transformaciones por Luis Mesina	37
Cambio en el régimen político por Pamela Figueroa Rubio	43
Representación y reconocimiento en el proceso constituyente por Emilia Schneider Videla	49
Otra ciudadanía para un nuevo Estado por Luis Eduardo Thayer y Caterine Galaz	55

Desafíos actuales de los movimientos sociales

“Paso a paso” hacia la constituyente

por Claudia Heiss*

Chile vive desde hace varias décadas una creciente movilización social en rechazo al modelo socioeconómico y las formas de participación política que se derivan, en parte, del legado de la dictadura, lo que algunos llaman un “momento constituyente”.

La ciudadanía ha vinculado problemas sociales y la relación Estado-mercado que impera en el país con un diseño político excluyente y plagado de mecanismos que protegen una institucionalidad impuesta por la fuerza, basada en el concepto de “democracia protegida” y en un proyecto de pluralismo limitado diseñado por los asesores de la Junta Militar. Esta construcción institucional no permite que las demandas sociales produzcan cambios sustantivos a través de las elecciones y el Congreso. De allí los ciclos de protesta que hemos visto desde mediados de la década de 2000 y que tuvieron su máxima expresión en el estallido que se inició el 19 de octubre de 2019.

El acuerdo de abrir el camino a un proceso constituyente democrático suscrito por los partidos el 15 de noviembre, según señala su propio texto, fue una respuesta a la crisis política y social y a la movilización de la ciudadanía. Su primera expresión jurídica fue la reforma

*UNIVERSIDAD DE CHILE Y RED DE POLITÓLOGAS. ARTÍCULO PUBLICADO EN LA EDICIÓN CHILENA DE LE MONDE DIPLOMATIQUE SEPTIEMBRE 2020.

constitucional del 24 de diciembre de 2019 (Ley 21.200), que establece los plazos y mecanismos para un proceso de elaboración de una nueva constitución.

La reforma de diciembre dejó pendientes, sin embargo, varios temas en que los partidos no lograron un compromiso. Uno de ellos fue el llamado “acuerdo complementario”, el mecanismo para hacer más inclusiva la representación de mujeres, independientes y pueblos indígenas en el órgano constituyente. Si bien el acuerdo del 15 de noviembre estableció en su punto 4 que la elección de la convención, en cualquiera de sus dos modalidades, se realizaría con el mismo sistema electoral que rige en las elecciones de diputados (Ley 18.700), existía consenso en la necesidad de mejorar la representatividad de este órgano al menos respecto de esas tres categorías.

Justo tres meses después de la primera reforma constitucional, el 24 de marzo de 2020, se publicó una nueva modificación para permitir la conformación de pactos electorales de independientes y garantizar la paridad de género en las candidaturas y en la integración del órgano constituyente (Ley 21.216). Quedó pendiente, sin embargo, la asignación de escaños reservados para pueblos indígenas, que tendría que regularse por una nueva ley.

La misma semana que se aprobó la norma sobre paridad de género e independientes, y como consecuencia del Covid-19, el 26 de marzo de 2020 se modificó el calendario constituyente con una nueva reforma constitucional (Ley 21.221). El plebiscito inicial programado para el 26 de abril de 2020 quedó para el 25 de octubre de 2020. Al mismo tiempo, la elección de integrantes de la convención se postergó, junto con las de alcaldes, concejales y gobernadores regionales, de su fecha original el 25 de octubre 2020 al 11 de abril de 2021.

En resumen, a partir de tres reformas constitucionales ya aprobadas (proceso constituyente, paridad de género e independientes, y postergación de fechas) y de otras por aprobar (escaños reservados, financiamiento electoral) existe un calendario del proceso constituyente que ya forma parte de la actual Constitución de 1980 y que

establece cuatro etapas: un plebiscito de entrada el 25 de octubre de 2020, la elección de integrantes de la convención el 11 de abril de 2021, la elaboración de la constitución entre mayo de 2021 y comienzos o mediados de 2022, y un plebiscito de salida a mediados de 2022.

El plebiscito de octubre

El plebiscito del 25 de octubre constará de dos cédulas electorales: una con la pregunta “¿Quiere usted una Nueva Constitución?”, donde las opciones serán “apruebo” o “rechazo”, y otra con la pregunta “¿Qué tipo de órgano debiera redactar la Nueva Constitución?”, con las alternativas “convención mixta constitucional (integrada en partes iguales por miembros elegidos popularmente y parlamentarios o parlamentarias en ejercicio)” y “convención constitucional (integrada exclusivamente por miembros elegidos popularmente)”. De ganar la opción “rechazo” se pone fin al proceso y sigue vigente la Constitución de 1980. De ganar el “apruebo” se procede a la elección de integrantes del tipo de convención que haya obtenido más votos.

El inicio de las campañas electorales el 26 de agosto, dos meses antes del plebiscito, desató algunas controversias relacionadas con el nivel de participación en el proceso, la regulación del gasto de campañas y la preparación del Servicio Electoral para garantizar un plebiscito seguro desde el punto de vista sanitario.

Algunos dirigentes de la derecha cuestionaron la validez que tendría la consulta en caso de que la participación sea baja, y se llegó a sugerir una nueva reforma para exigir un porcentaje de votantes sobre el padrón electoral. Si bien la participación es fundamental para legitimar procesos electorales, estos cuestionamientos a pocas semanas del plebiscito no ayudan a construir las confianzas y certezas que requiere un proceso político como el que vive el país. Las elecciones son mecanismos para tomar una decisión, y la propuesta de exigir un quórum de participación podría resultar en la ausencia de tal decisión. Por otro lado, hacer exigible por ley un porcentaje de participación no se condice con el apoyo

al voto voluntario que han expresado algunos de los mismos defensores de esta idea. Esta propuesta se suma a otros cuestionamientos sobre la conveniencia de realizar el plebiscito en un contexto de pandemia. Dicha preocupación genera suspicacia cuando proviene de las mismas personas que han abogado por el retorno a la normalidad para la reactivación de la actividad económica. Cuestionamientos de último momento a la posibilidad de realizar el plebiscito en octubre y condicionantes a la validez del mismo generan desconfianza respecto a la voluntad de un sector de la derecha de cumplir los compromisos asumidos el 15 de noviembre y a través de las posteriores reformas que regulan el proceso.

El problema del financiamiento electoral del plebiscito se planteó ya en las negociaciones previas a la reforma de diciembre de 2019, sin embargo, los partidos no lograron llegar a acuerdo hasta casi iniciado el periodo de campaña. El problema deriva de que los límites que se aplican a aportes y gasto electoral en otras elecciones no rigen para un acto donde no hay campañas de representantes, sino dos opciones. El compromiso adoptado finalmente significaría que los aportes individuales en favor de partidos puedan ser por un máximo de 500 UF mientras que las donaciones a organizaciones de la sociedad civil serían de máximo 200 UF. El gasto electoral tendría un tope de \$2.100 millones por cada una de las opciones (apruebo, rechazo, convención constitucional y convención mixta constitucional), con restricciones por cada partido según la votación que haya obtenido en la última elección de diputados. En términos generales, en este debate los grupos partidarios del “rechazo” han sido los más reacios a limitar el gasto.

Una tercera controversia han sido las medidas sanitarias para garantizar un plebiscito seguro en contexto de pandemia. En el mundo se han realizado más de 20 elecciones en pandemia sin consecuencias negativas para la salud y, en algunos casos, con alta participación. La falta de decisiones tempranas y de una oportuna campaña de información han generado la sensación de un aprovechamiento político de la pandemia para obstaculizar el

proceso constituyente. Aunque el Servicio Electoral entregó un protocolo sanitario preliminar a fines de julio, quedan aún varios puntos por definir, incluyendo detalles sobre los locales de votación, medios de transporte, derecho a voto de personas infectadas, entre otros, lo que podría afectar la participación ciudadana.

La Convención y el plebiscito de salida

La segunda etapa del proceso constituyente, en el caso de que gane la opción “apruebo”, será la elección de integrantes a la convención, el 11 de abril 2021. Si es una convención mixta, se elegirán 86 representantes en elección directa y otros 86 por el Congreso Nacional en una elección interna entre sus miembros. En este caso no regirá la paridad de género, ya que sólo para las personas electas en forma directa habrá una elección paritaria. Si gana la convención constitucional, en cambio, se elegirán 155 representantes con paridad de género.

La convención constitucional comenzará a sesionar a comienzos de mayo de 2021 en un lugar definido por el Presidente o en el Congreso Nacional. Su primera tarea será elegir presidente(a) y vicepresidente(a) de la Convención, y aprobar un reglamento interno. Luego tendrá entre 9 meses y un año para escribir una nueva constitución. Las normas de la nueva carta fundamental serán aprobadas por 2/3 de las y los integrantes de la Convención y sólo quedarán en el texto aquellos puntos sobre los que se logre acuerdo. Esto significa que no se trabajará sobre la base de ninguna constitución anterior, sino sobre lo que se ha llamado una “hoja en blanco”.

Cuando la Constitución esté lista, ya sea a comienzos o a mediados de 2022, se convocará a un plebiscito ratificatorio del texto final, el que tendrá voto obligatorio. En caso de aprobarse la nueva constitución, ésta entrará de inmediato en vigencia. En caso contrario, seguirá vigente la Constitución de 1980.

Por primera vez en la historia de Chile tendremos la oportunidad de participar en un proceso constituyente democrático. El nivel de participación ciudadana en los tres hitos electorales: plebiscito de entrada, elección de

convencionales y plebiscito de salida, será crucial para la legitimidad del proceso. Pero también es importante que exista participación y deliberación pública durante los trabajos de la convención. El debate constitucional debe estar abierto a las demandas de la ciudadanía y a los aportes de la sociedad civil. La convención constitucional debe mantener un diálogo sostenido con quienes son sus mandantes, a través de mecanismos no sólo de difusión sino también con formas innovadoras de apertura a la participación. ◆

C.H.